

2013-09-01-38

En la cindad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de del dos mil trece: ante mi, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos las siguientes personas: GALO WASHIGTON ROMO LEROUX ZÚŇIGA, declara ser Ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ quien declara ser Ecuatoriano, de estado soltero, mayor de edad, ejecutivo domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado respectivos documentos de identidad, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la constitución de Sociedad Anônima que se



Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaguil, señores: AALO WASHIGTON ROMO LEROUX ZUNIGA. divorciado, ejecutivo, EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ, soltero, ejecutivo; por sus propios derechos, y manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima. CLAUSULA SEGUNDA: La compañía que por este acto se constituye estará la Lev disposiciones de regirá por las Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan a COMPAÑÍA continuación: ESTATUTOS DE LA RESIPRODUCTION S.A.: CAPITULO PRIMERO.-DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.-ARTICULO PRIMERO: DE DENOMINACIÓN. El nombre de la compañía será RESIPRODUCTION S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieren.-ARTICULO domicilio SEGUNDO: DEL DOMICILIO.-El principal de la compañía será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro del País o fuera de él. ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO .- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) So... dedicara la publicidad en general, marketing y

tenor de las Siguientes clausulas:

PRIMERA.-

COMPARECIENTES.-

celebra al

CLAUSULA



de opinión; a la promoción sondeos de de canales de comercialización espectáculos, elaboración televisión. a la de canales encuestas y sondeos de opinión Podrá dedicarse a la industria cinematográfica, se dedicara a realizar documentales, filmación de comerciales, programa de televisión, filmación de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post produccion 2D y 3D; realización producción en interactivos(multimedia), vender equipos para televisión, realizar accesorios seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística,. B) Importación, exportación, venta por mayor representación, mantenimiento, reparación, instalación y alquiler de: repuestos, partes y equipos de climatización, de equipos de aire acondicionado, de fuerzas de obra electrógenas y/o electrónicas, de obras de climatización industriales o residenciales, servicios técnicos y desarrollo de provectos en la industria electrónica. ascensores y sus repuestos. C) Prestación servicios relacionados con la distribución de Agua Potable. D) Importación, exportación, compra y venta mayor y menor, representación, mantenimiento, reparación, instalación y alquiler de equipos: para la industria en general, de seguridad y de seguridad electrónica para adecuar

E) Importar, exportar, compra y venta por mayor y menor, representación, reparación У mantenimiento, reparación e instalación sistemas de seguridad electrónica, CCTV, alarmas, cajeros electrónicos, seguridad perimetral, detención y extensión de incendio. **F**) a construcción, compra, venta, remodelación, mantenimiento reparación, de edificios. condominios sujetos al régimen de propiedad horizontal, hoteles, moteles, viviendas sean estas: vecinales, familiares, residenciales, unifamiliares; aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, galpones industriales y comerciales, piscinas, centros recreativos, plazas de rodeo, centros comerciales, condominios e industrias; construcción y reparación, mantenimiento obras de ingeniería civil de vialidad, tales como puentes, muros de contención electromecánicas, calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones; a la construcción de: sistemas de canalizaciones eléctricos, de sistemas canalizaciones de aguas lluvias y servidas, a la electrificación; A la construcción y reparación, mantenimiento de obras de ingeniería civiles de carácter público o privado tales como aperturas mejoras y pavimentación de calles carreteras rutas caminos vecinales, construcción de diques represas y/o infraestructura de hormigón metálicas para puentes pistas de aterrizajes

en puertos y para personas naturales o jurídicas.



demoliciones: podrá construir bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; Podrá dedicarse al diseño remodelación, arquitectónico, grafico, supervisión y fiscalización planificación, cualquier obra civil de la construcción; al proyec fiscalización de decoraciones de realización y interiores y exteriores; Participar por cuent propia o a través de terceros en contrataciones licitaciones con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeros; a la compra, materiales exportación de importación, construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro, y arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación recursos naturales. G) a la actividad reciclaje y procesamiento de materiales, plásticos, cartón, papel, metales, ropas, y en especial de suministros bananeros tales como Polipropeno, pigmentos y toda materia prima relacionada con el **H**) A 1a actividad agropecuaria agroindustrial y se dedicara al producción, cultivo, importación, exportación, representación, compra y venta al por mayor y menor, al procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agrícolas, de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y congelados industrialmente. insumos agricolas, de fertilizantes, de suministros para el sector bananero, camaronero y todos los sectores agrícolas e industriales, de maquinarias,

cereales, oleaginosas, graniferas, forrajeras. algodoneras, fibrosas, tabacaleras y tés, fruticolas, forestales, apicolas, granjas avicolas. La compañía ambién tendrá por objeto dedicarse a la siembra, edisecha, venta, importación, exportación, producción, comercialización, compra y venta por mayor y menor de toda clase de flores, rosas, (floricultura). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación importación, exportación, producción, comercialización, compra al por mayor y menor de toda clase de y venta ganado mayor y menor así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, distribución, instalación consignación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y viveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar y productos para la agricultura ganado ganaderia, cualquier clase de maquinarias equipos y necesarios para esta actividad. 1) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación sistemas de riesgo, así como sus materiales y equipos. También importara y exportara café, café, bacao, arroz, azúcar, todo lo relacionado al grano y al consumo masivo de su especie, y todo producto

partes y repuestos acordes con su objeto social; de



perecibles. J) Fomentar, perecibles У no promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y administración de: agencias de viaje, de hoteles, de hospedajes, de de residencias, de restaurantes, moteles. cafeterías, de clubes vacacionales; de alquiter de todo tipo de vehículo, nave, aeronave, sean fropio y fletado, a la promoción y funcionamiento camping le Gu y fincas vacacionales, centros. montañismos, refugios, paraderos y similares. Podrá dedicarse a la actividad turística mediante embarcaciones marinas dentro del área natural de las Islas Galápagos. La compañía fomentara el turismo nacional en el continente o en las islas galápagos y el turismo internacional. podrá dedicarse a la importación, comercialización y distribución de equipos náuticos de buceo y pesca y demás accesorios relacionados con ellos; así como de equipos de computación y periféricos. K) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama medica. L) Servicio de recepción y entrega de documento, paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. M) Exportar, importar, compra, venta, distribución comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, peces, pesca blança, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino y otras

RTO MO TATE OF THE PARTY OF THE

especies, bioacuticas entre las cuales se incluyen de cautiverio. A la implantación de laboratorios y cultivo de larvas de toda especie marina, su administración, producción y comercialización. N) También se dedicara 1a а fabricación, importación y exportación, transformación. representación, consignación, distribución, comprar, vender al por mayor y menor de ropa y prendas de vestir nuevas, fibras, tejidos hilados, calzado, insumos y materiales primas que la componen sean de tela, plástico, y sus derivados. O) A la importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, distribución, asesoramiento, fabricación. reparación, mantenimiento, elaboración. consignación, representación, alquiler, concesión y comercialización de los siguientes: **UNO.-** De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos cosmetologia, medicamentos de uso humano y vacunas. reactivos de laboratorios biomateriales odontológicos. DOS .- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, equipos computación, accesorios. de comunicación, telecomunicación todo V referente al internet, sus partes y repuestos. TRES .- De derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la



actividad de prestación de servicios portuarios, aduanización y desaduanización de toda clase de mercaderia y carga productos, operadora portuaria de carga de naves, de abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustible entre ellos diesel, kerex, gasofina gas. CINCO .- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecántos manufacturera plástica, camaronera, ganadera avícola, y agricola, tales como rulimanes, tuercas, pernos, bandas, de equipos industriales general, sus partes, piezas y repuestos. SEIS .- De implementos y equipos para la pesca y construcción de barcos. SIETE .- De toda clase de agropecuarios, manufacturera, productos industrial y alimenticia. OCHO.- De maquinaria para la explotación de cantera, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas accesorios, partes y repuestos. NUEVE .papeleria y suministros de oficina en general, carpetas, libros, revistas, ediciones publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva; Se dedicara a la compra venta, producción comercialización e importación de textos estudiantiles, libros para la enseñanza de alumnos de primaria, secundaria. DIEZ.-Materiales eléctricos y de ferretería; bisutería; artículos de bazar en general; electrodomésticos; confeccionada; tejido; licores, artículos ropa

deportivos. ONCE .- De equipos de seguridad industrial, tales como: extintores, cascos, botas, romisormes, poleas y toda clase de herramienta que virilice en la materia. DOCE.- De maquinarias ara rocesar plásticos en cualquier etapa, de policamentos polipropilenos, pigmentos y m materia prima relacionada con el plástico. TRECE.-Podrá dedicarse al comercio de productos diversos para el consumo masivo de alimentos, procesamiento de toda materia prima y elaboración de productos terminados. CATORCE.- Se dedicara a la capacitación de modelos, impulsadoras, relacionados con eventos públicos y también `a ´ fabricación la comercialización de diferentes tarjetas sean estas médicas, farmacéuticas, belleza. QUINCE.-Fabricación de estructuras metálicas, vigas cabriadas, barandas, prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales de movimiento de tierra, tanques de PVC abastecimiento; A la fabricación remodelación mantenimiento instalación reparación de estructuras metálicas o de hormigón equipos y plantas industriales piezas prefabricadas calderas tanques maquinas y maquinarias para la industria minera. DIECISEIS.- La modificación planificación remodelación estudio, diseño construcción reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefônicas primarias secundarias, mantenimiento de armarios y equipos telefónicos, tendidos de



líneas y de alta tensión instalación de cañerías, calderas, tanques. DIECISIETE .- A la crianza engorde compra venta importación exportación distribución y comercialización de cerdos ganado vacuno llamas ovejas conejos caballos y afines wimb explotación lechera en todas sus higienización y pasteurización de la Fabricación, producción DIECIOCHO.procedimiento, terminación transformación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos, formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal en todas sus formas. DIECINUEVE.- A la instalación y/o reparación domiciliaria de electricidad, teléfonos, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, cámaras frias, ascensores, aire comprimido, redes urbanas de distribución eléctricas, gas, telecomunicaciones, instalación eléctrica mecánica en industrias, laboratorios médicos, conductos para transportes a larga distancia de combustibles, liquido o gases. VEINTE .dedicara a enderezar, cortar, doblar, torsionar, formar y figurar varillas de acero para hormigón con el ánimo de entregar a los constructores las varillas listas para ser utilizadas en las armaduras de hierro de las construcciones. VEINTIUNO.- De todo tipo de maquinarias equipos herramientas

insumos materiales utilizados en la industria de la construcción pudiendo para el efecto comprar nder importar comercializar medidores para el y electricidad. VEINTIDOS .- Al diseño instalación de sistemas de riego por goteo, micro aspersión sobre foliar y subfoliar; Al diseño construcción de canales de riego mantenimiento, al drenaje subterráneo, caminos y 🔑 obras de infraestructura para el sector agricola; brindar el servicio de asesoría y mantenimiento en los sistemas de riego; de maquinas, maquinarias equipos y materiales necesarios para el riego, tales como goteros, aspersores, micro aspersores, cintas de goteo y todos los materiales que tengan relación con el sistema de riego, de plantas eléctricas, de turbinas, de motores de combustión interna. VEINTITRES.-Se dedicara al negocio de publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o a través de terceros por medio de la prensa escrita, oral radio, televisión cartelera o impresos, y por los métodos usuales para el fin inclusive la realización fabricación distribución importación compra venta de aparatos actividad relacionados con la publicitaria arrendamiento de espacios de publicidad sea radial mural televisiva cinematográfica producción creación y elaboración de espacios y campañas publicitarias. VEINTICUATRO .- De toda clase de cerámicas nacionales o extranjeras, mármoles, enduro, marmeton, keramicos, porcelanato,



baldosas, sean estas nacionales o importadas, griferías, lámparas de tumbado, de cristalería. VEINTICINCO .- De llantas, baterías, lubricantes, aceites, grasas, combustibles petróleo. VEINTISEIS .del derivados efectuar inspecciones de productos de importante y exportación y/o representación de aeronavel airbuses helicópteros avionetas y sus motores repuestos. VEINTISIETE .- De vehículos, motos refrigeradora, cocina, televisores, lavadoras equipos de sonido, microondas, en general de todo lo relacionado a la línea blanca. VEINTIOCHO.- De maquinarias pesadas, como tráiler, volquetas, excavadora, piladoras, carros, respectivo repuesto para su funcionamiento. P) Se dedicara también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación; y telefonía celular; a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación registros de dominio, sitios y páginas web o internet. alquiler de equipos, desarrollo sistemas, servicios de radiotransmisión mensajería electrônica; creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. Q) También se dedicara a la compra y venta al por mayor y menor y a su procesamiento de productos de madera; R) Compra, venta y distribución de comidas rápidas procesadas, tales

como sanduches, hamburguesas, papas fritas; S) A la actividad mercantil como comisionista. intermediaria, mandataria, mandante, agente y presentante de personas naturales y/o jurídicas næcionales o extranjeras. T) A la adquisición hajenación, tenencia, corretaje. permuta, frym se arrendamiento, agenciamiento, explotación administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. U) Servicios profesionales de industria metal mecánica tales como: enderezada y pintada de vehículos, mantenimiento y cambio de piezas y repuestos. V) Podrá dedicarse al servicio recolección mantenimiento, de basura fumigación, importación, compraventa, distribución y comercialización de productos quimicos para la limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. W) Podrá dedicarse al control y mantenimiento del medio ambiente en zonas verdes y áreas de recreación. X) Podrá dedicarse a prestación de servicios profesionales Ja asesoramiento jurídico, económico, contable capacitación profesional cobranzas: la а diferentes ramas, podrá dictar seminarios, podrá licitar con toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Y) A la actividad de domisionista por distribución, de una manera independiente de productos o nutrientes naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase



actos iurídicos permitidos por las leves Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir participaciones acciones. 0 cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. Z) Podrá/ dedicarse a la elaboración de productos químicos 1a belleza relacionados а como: perfumeria, ARTÍCULO CUARTO.-DE cosmetologia. DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la de esta escritura en ei inscripción Registro Mercantil.- CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL. ACCIONES Y ACCIONISTAS .- ARTÍCULO OUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados deAmérica. dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada que podrá Capital ser aumentado resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán proporción valor a su pagado. ARTICULO

SERTIMO .- Para todo lo concerniente a fondo de reserva legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de compañías. Las utilidades serán repartidas proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá 🦠 anticipadamente cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de accionistas así lo determina. El Gerente General actuara como liquidador de la compañía. CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO OCTAVO: DEL GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo la 💮 compañía y estará integrada por accionistas de la misma legalmente convocados y ARTÍCULO reunidos. NOVENO .-Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Las juntas generales extraordinarias se reunirán en qualquier época del año en que fueren convocadas. ARTÍCULO DECIMO .- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación



de lugar, día, hora y objeto de la junta. ARTICULO DECIMO PRIMERO .- El quórum para la Junta General será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el numero de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo asi la referida convocatoria. expresarse en ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las resoluciones de la Junta General se tomaran por mayoría de votos y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. ARTICULO DECIMO TERCERO .- Las de la Junta General atribuciones siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; Conocer y aprobar anualmente el Balance general y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. C) Disponer el reparto de utilidades, amortización de perdidas y fondo de reserva legal; D) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, prorroga o disminución del plazo de la compañía; El Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los representantes legales para la enajenación o gravámenes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA **ADMINISTRACIÓN** DE LA COMPAÑÍA.-La administración y representación legal compañía estará a cargo del Presidente, y del

Gerente General; en forma individual duraran cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la junta general de accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de compañías. ARTICULO DECIMO QUINTO .-La fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la junta general de accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la ley de compañías. CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: GALO WASHIGTON ROMO ZUÑIGA. LEROUX ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo. cantidad de en esto es la CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ ha suscrito cuatrocientas acciones de un dolar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES D/E DE AMÉRICA. LOS **ESTADOS** UNIDOS Quedando cancelado el cien por ciento del capital suscrito, conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El Abogado Eduarte Lecaro Julio Cesar queda autorizado a General de Junta convocar la primera a



## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7497253 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION SEÑOR: EDUARTE LECARO JULIO CESAR FECHA DE RESERVACIÓN: 02/04/2013 8:50:38

#### PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- RESIPRODUCTION S.A. APROBADO

### ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/05/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUÇION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE/ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Alfonso renato ponce yépez Delegado del secretario general



# CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

0	AL-11 de Leces		<del>-</del> 1 .						
Guayaquil 1 de /		/// // //							
Mediante compr			21 , el (la)Sr. (a)		AB JULIO CESA		<del>, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</del>	<del></del>	
Con Cédula de Identidad: 090078992 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE			26)consigno en e	consignó en este Banco la			\$800		
Por concepto de	debosito de ac	pertura de CUENTA DE	E INTEGHACION				RESIPRODUC		
							encuentra (	ALC: NO.	of g
		estitución, cantidad que							ica of
corresponalente	enina el respec	ctivo certificado que au	itoriza el retiro di	e los tondo	s depositad	os en di	icha cuenta.	1. Sec. 2.	7 / c
							U a		
A continuación s	se detalla el nor	nbre, la Cl, y el monto	ae abouraciou a	e cada uno	ae los soci	05:	113	<b>19</b>	
		- PTI 00010	N. OÉSULA						<b>7</b> 43
No.		E DEL SOCIO	No. CÉDULA			VAL			1
1		ON ROMO LEROUX ZUÑIGA	0907125454	-	. \$-	4I		\\ usd\/	1 194 33
2	EDDY GABRIEL	CASAL RAMIREZ	0823733380		\$	4	00	uso	
3				-∤	\$.		<del></del>	nag	1
4				_	\$.			baw	1
5				_	\$.			usd	1
6		<u>.</u>		_}	\$.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	usd	1
7		····		_	\$	<u> </u>		usd	
8		······································		4	\$.	·	·	usd '	
9				4	\$.			usd	
10				4	\$.}		<del></del>	beu	
11				_	\$.			bau	
12	<del></del>		<del></del>	_	\$.			usd	
13				{	\$			usd	
14					\$			_ usd	
15				<b>J</b>	\$.[			] usd	
<u> </u>		•	TOTA					<del></del>	
} :	•		TOTA	L	\$.[	<del></del>	800	usd	
l a tago do into	råa aug an raan	nocerá por el monto de		0.500/ ***	-1 /				
Linicamente el e	es que se recor	manencia de los fondo	epusitatio es del	U.SU% anu	al, la misma	t que se	ra reconoci	oa '-	
fecha de aperi	ura de la misma	mandriota do los toriot	os en la cuenta e	a aupenor	a so clas, c	omauos	sa panni de	123	
l'.	/ /	•	•						
Ciectain que los valore	es nue deposito son tir	citos y no serán destinados a act	hirindaa Kacales o Wette	e No orimited a	Tue terebrae plac				
		ilo a ejecutar cualquier acción o p							
a autoridades compet		no a cjoudia odaliquist accion (	proteinskyli kanto en er ar	HORO CIVIL EQUID	, betrar bara er ca	ao ua rapo	ing da mis nansa	cciones	- 1
		<del></del>	<del></del>	<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>		
Este documento se er	mite a petición del ínte	resado y tiene carácter exclusive	imente Informativo por I	lo que no nodrá	entenderse que	el Banco P	Ichlocha C.A. se	oblique	
		s por la información que emite.							}
1 1		te CONFIDENCIAL y no Implica							- 1
	<del></del>				<del>`</del>			·	
Et documenta no tiene	e validez si presenta in	ndicios de alteración.							
1 / / /	·								
		·							
1 / [2]			Atentamente,						
17 / /1		(ID)	Michigana			-			
11 10 11			elan X 12 m	CA		1	1.13	· .	
// /# //		Adia	12 20010 62 718	(US)	·			¥ %	
$M = V_{ll} - IM$	1	FIF	MA AUTORIORDIA	0		A			
M = M	1		AGENCIA						
-H-H	1	•							
17 TH	1	······································	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				···	<del></del>	
/ , ///	//								
\ \ \	//								



Accionistas. Agregue Usted Señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Eduarte Lecaro Julio Cesar.- Registro número dos mil quinientos treina principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

GALO WASHIGTON ROMO LEROUX ZUÑIGA C.C. # 0907125454

EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ C.C. # 0923733380

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE ABRIL DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTHING

### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13.0003396 DEL ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, AB. MARIO BARBERAN VERA, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2.013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA RESIPRODUCTION S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 15 DE ABRIL DEL 2.013.

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.643 FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2013 HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0003396, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 11 de junio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía RESIPRODUCTION S.A., de fojas 95.848 a 95.876, Registro Mercantil número 13.727.

ORDEN: 32643

ARREST MENTAL STATE OF THE STAT

THE REPORT OF TH

HARRAMENTALAMINA

Guayaquil, 17 de julio de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR A

Nº 0599644



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0030973

Guayaquil, 25 NOV 2013

Señor Gerente **BANCO PICHINCHA C.A.**Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **RESIPRODUCTION S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

y

Ab. José Luís Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE evm